



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 8912

LA SERENA, 31 AGO 2022

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Ley 20850 de junio del 2015, Resolución exenta 5570/2022 del Hospital La Serena;

CONSIDERANDO:

- a. Se informa desde la Unidad de Reclutamiento y Selección el término de Proceso de Selección de **“Enfermera Encargada de Oftalmología”**, por lo que ha sido seleccionada D. Jessica Paniagua Paniagua, quien dependerá directamente de Enfermera Coordinadora del Diagnóstico Terapéutico (CDT), asumiendo en dicho cargo a contar del 01 de agosto del 2022.
- b. Instrucciones de D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A D. JESSICA PANIAGUA PANIAGUA, RUT. N° 15768347-0, GRADO 12° EUS., CONTRATA, COMO “ENFERMERA ENCARGADA DE OFTALMOLOGIA”, DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, quién dependerá directamente de la Enfermera Coordinadora del Centro Diagnóstico Terapéutico (CDT). Asume funciones a contar del 01-08-2022.**

2.- Las funciones de la Enfermera Encargada de Oftalmología del Hospital San Juan de Dios de La Serena serán las siguientes:

- Liderar la gestión de los cuidados otorgados al paciente oftalmológico en conjunto con el jefe de servicio.
- Disponer de los recursos humanos, insumos y equipamiento necesarios para otorgar los cuidados: pedidos mensuales, mantención de bodegas, rotación de turnos o extensión horaria, reuniones clínicas e inducción de personal nuevo.
- Coordinar las acciones y servicios generales de la institución, según necesidad.
- Supervisar el cumplimiento de los programas asistenciales que se desarrollen en su Unidad.
- Gestionar las consultas de urgencia oftalmológica. (Coordinación con la red, referencia y contrarreferencia III y IV región)
- Mantener diariamente coordinación con el equipo de tecnología médica de la unidad.
- Coordinar la tabla de procedimientos de la especialidad y la disponibilidad de los insumos para su cumplimiento.
- Realizar control de insumos de acuerdo con protocolos establecidos.
- Velar por el cumplimiento de planes de mantención de equipos pertenecientes a la Unidad d Oftalmología.
- Responsable de los indicadores de IAAS, calidad y seguridad de la atención en la Unidad.

- Supervisar al personal, en todo lo que dice relación con la atención de pacientes, registros y cumplimiento de normas de la unidad y de la institución.
- Realizar la evaluación y calificación del personal de enfermería, técnicos, administrativo y auxiliares.
- Realizar atención directa de pacientes de acuerdo con programación de actividades de la Unidad de Oftalmología.
- Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo y clima laboral.
- Realizar otras tareas asignadas por su jefatura en relación con su ámbito de acción.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



LIMC/GAV/JAV/mro.
12-08-2022

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Atención Ambulatoria
- Subdirección Gestión Personas
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Oftalmología
- Gestión Documental